

Resolución del Director General de Agricultura y Ganadería.	
OBJETO	Resolución del Director General de Agricultura y Ganadería, por la que se incrementa el crédito autorizado para la campaña 2023, en una cuantía adicional de 30.162,35 € para el ejercicio 2024 y de 28.392,83 € para ejercicio 2025 para atender la convocatoria de concesión de ayudas a la Producción Ecológica para las campañas 2023-2004 según lo dispuesto en el punto 8º de la Orden Foral 54/2023 de 23 de mayo, de la convocatoria de la solicitud única de ayudas
REFERENCIA	Código Expediente:
DESTINATARIO	B.O.N.
UNIDAD GESTORA	Servicios de Agricultura. Dirección: C/González Tablas, 9-1ª planta - 31005 PAMPLONA Teléfono: 848 426 640 Correo-electrónico: serviagri@navarra.es

Por Orden Foral 54/2023 de 23 de mayo de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, se convoca, entre otras, las ayudas a la Producción Ecológica para las campañas 2023 y 2024. Esta convocatoria se realizará conforme a la Orden Foral 31/2022, de 11 de marzo, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, por la que se establece el régimen general para la concesión, gestión y control en la Comunidad Foral de Navarra de ayudas agroambiente y clima (medida 10) y agricultura ecológica (medida 11), incluidas en el Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad Foral de Navarra 2014-2020.

En el punto 8º se autoriza un gasto de 200.000 euros anuales para la Ayuda a la Producción Ecológica, con cargo a la partida 710001 71200 4700 414205 "PDR FEADER 2014-2020. Medida Producción Ecológica", o a la partida equivalente que se habilite del Presupuesto de Gastos de los ejercicios 2024 y 2025, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente, para atender la convocatoria de concesión de ayudas a la Producción Ecológica para las campañas 2023 y 2024.

Evaluadas las solicitudes presentadas por los solicitantes conforme a los criterios, formas y prioridades de valoración establecidas en las bases, la cantidad total de ayuda a conceder es de 230.162,35 euros para la campaña 2023, del presupuesto de gastos de 2024 y de 228.392,83 euros para la campaña 2024, del presupuesto de gastos de 2025.

En la citada Orden Foral se indica que el crédito autorizado podrá incrementarse en una cuantía máxima de 40.000 de euros, con cargo a créditos presupuestarios del mismo programa, de los Presupuestos generales de los ejercicios 2024 y 2025, de conformidad con las condiciones establecidas en la letra a) del número artículo 31.3) de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre de Subvenciones, y condicionado a la existencia de disponibilidad presupuestaria.

De conformidad con lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, y el Decreto Foral 258/2019, de 23 de octubre, por el que aprueba la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.

1. Incrementar el crédito autorizado en la Orden Foral 54/2023 de 23 de mayo, para la Ayuda a la Producción Ecológica en las campañas 2023 y 2024 en; 30.162,35 € para la campaña 2023 y de 28.392,83 € para campaña 2024 con cargo a la partida 710001 71200 4700 414205 "PDR FEADER 2014-2020. Medida Producción Ecológica", o a la partida equivalente que se habilite del Presupuesto de Gastos de los ejercicios 2024 y 2025, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

2. Se deberá registrar la presente resolución en la Base de Datos del Gobierno de Navarra de Subvenciones (BDGNS).

3. Se publicará la presente modificación en el Boletín Oficial de Navarra.

4. Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 126.3 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral.

EL DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, Ignacio Gil Jordán

